

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

FUENTIDUEÑA DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez devenido en definitivo el acuerdo aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo para el año 2019, resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.928.093,50 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.599.812,60 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	792.020,83 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	717.290,10 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	9.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	81.401,67 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	328.280,90 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	328.280,90 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	1.500,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	1.500,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.929.593,50 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.929.593,50 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.661.837,49 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	742.251,66 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	154.009,83 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	718.788,43 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	43.287,57 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	267.756,01 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	267.756,01 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	1.929.593,50 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1
POLICÍA LOCAL	3
	4

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1
PROFESORA CASITA NIÑOS	2
ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR BIBLIOTECA	1
EDUCADORA CASITA NIÑOS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
OFICIAL MANTENIMIENTO	2
CONSERJE	2
LIMPIADORAS	3
OPERARIOS SERVICIOS GENERAL	2
MONITOR TERCERA EDAD	1
ORDENANZA/AGENTE MUNICIPAL	1
	18

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentidueña de Tajo, a 17 de noviembre de 2019.—El alcalde, José Antonio Domínguez Chacón.

(03/39.801/19)

